Gobernación II Departamento San Pedro

Villa de San Pedro de Ycuamandyyú

Tel.: (0342) 222495 / 222269 / 222039

San Pedro del Ycuamandyyú, 03 de enero de 2018

ADENDA Nº1/18

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Oferta Nº01/18 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos y Maquinarias" Exp. Nº343733, ID Nº 339597.-

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, se realizan por medio de esta Adenda, las siguientes adecuaciones:

Quedando redactado de las siguientes maneras:

1. En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL)- IAO 18.1 (a)

IAO 18.1 (a)	*SI se requiere Autorización del Fabricante; SE APLICA A LOS LOTES NROS.1,2-*

2. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación- 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)-2.3 Experiencia y Capacidad Técnica.
   - *Facturaciones anteriores con entes del estado y/o privado (3 facturas como mínimo), correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016).- cuyos montos en sumatoria totalicen de por lo menos en un cincuenta por ciento (50%) del monto de su oferta total, debiendo para el efecto presentar original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia requerida.*
3. En la Sección III. Suministros Requeridos- Especificaciones Tecnicas-7 Fiscalización de los Servicios.
   - Si notificado por la Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de cinco (5) días calendarios
4. En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)- CGC 26.1 y 26.5; CGC 28.3- y CGC 28.5.

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El contratante fiscalizara. Los servicios solicitados a través un funcionario de la dirección de trasporte dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Gobierno Departamental de San Pedro y un vez reparados los vehículos y/o maquinarias serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y retirados para su uso normal. Esta fiscalización no exime al proveedor de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, respuestas o de la mano de obra proveídos por el Proveedor
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Las inspecciones y pruebas se realizarán en: las instalaciones del Parque de automotor del Gobierno departamental de San Pedro Sito Gral. Díaz Nº 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de 1 (un) año a partir de la recepción del bien
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar la totalidad o partes defectuosas del bien será inmediato es decir dentro de: **5 (cinco)** días calendarios posteriores al requerimiento de la contratante.

5. En la Sección V. Modelo de Contrato- Clausula 3era.-
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº**339597**
6. En la Sección VII. Anexos.-
   a) Balance de los tres últimos años 2014,2015, 2016
   b) Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2015, 2016 de acuerdo a lo indicado en la Sección II.
   c) Facturaciones anteriores con entes del estado y/o privado (3 facturas como mínimo), correspondiente a los últimos 3 (tres) años.- cuyos montos en sumatoria totalicen, de por lo menos en un cincuenta por ciento (50%) del monto de su oferta total, debiendo para el efecto presentar original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia requerida

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

d)

H) Cualquier otro documento adicional requerido
- Balance de los tres últimos años 2014,2015, 2016 Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2015, 2016 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación. - Facturaciones anteriores con entes del estado y/o privado (3 facturas como mínimo), correspondiente a los últimos 3 (tres) años.- cuyos montos en sumatoria totalicen, de por lo menos en un cincuenta por ciento (50%) del monto de su oferta total, debiendo para el efecto presentar original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. -Copia de contratos anteriores con entes públicos y/o privados en la provisión de los bienes solicitados en el llamado, (3 contratos como mínimo), correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016).- - *Currículum del Técnico responsable directo de la ejecución de los trabajos.* *-Copia de carta de referencia por lo menos tres (3) Clientes certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante.* *-Detalle de la organización del taller, ubicación, herramientas, equipamiento.* *- No se permitirá la Sub Contratación de otras Empresas para realizar los trabajos requeridos.*

7. En la Sección VI. Formularios, se realizo los ajustes correspondientes de acuerdo a las observaciones realizados por la DNCP y la cual se podrá observar en archivo aparte.

OBSERVACION: Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda.

Atentamente

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC